



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 26 de Noviembre de 2024.-

VISTO: La nota de la Profesora Camila Perdomo Coordinadora de Deportes, solicitud de transporte para realizar viajes con sus participantes de fútbol a la Localidad de Los Charrúas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 25 de Noviembre del corriente, la Profesora Camila Perdomo, Coordinadora de Deportes, solicita colaboración con transporte y refrigerio en referencia a la participación del equipo de futbol de la escuelita deportiva del Polideportivo Municipal, en un encuentro amistoso a ser desarrollado en Localidad de Los Charrúas el día 07/12/2024.

Que la Municipalidad acostumbra a fomentar las actividades de índole recreativa y deportiva, como de esparcimiento, para que así todos tengan las posibilidades de efectuar actividades y desarrollo deportivo como actividad enriquecedora de salud, independientemente de su edad y condición social, siempre en resguardo de cada uno de los integrantes de la comunidad.

Que corresponde a este ente municipal, afrontar los gastos de traslado, con el fin de hacer llegar nuestro acompañamiento símbolo de un gesto de colaboración para con cada uno de nuestros niños que participan en las diferentes categorías de fútbol.

Que este DEM considera que corresponde destinar la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$349.850,00) para transporte y refrigerio.

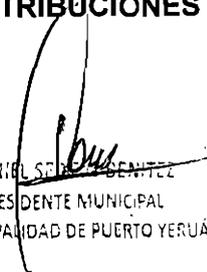
Que conforme a las facultades conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°184/2024

ARTICULO 1°.- EMITASE orden de autorización de compra a favor del proveedor DIAZ VÉLEZ ANIBAL ALFREDO CUIT N° 20-22726145-6 domiciliado en GERMAN ABDALA 1124 Concordia - Entre Ríos, por el importe de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) en concepto del traslado de los niños de la escolita deportiva del Polideportivo Municipal, para participar de un encuentro amistoso el día 07 de diciembre en la localidad de Los Charrúas.

ARTICULO 2°.- IMPUTENSE el gasto mencionado en el artículo precedente en la partida presupuestaria N° 214.090 – PASAJES, finalidad y función "DEPORTES".

ARTICULO 3°.- EMITASE orden de autorización de compra a favor del proveedor PENCO NESTOR RUBEN CUIT N°20-12781782-1 domiciliado en calle Marcos Rufino de la localidad de Puerto Yerúa, por el importe de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$49.850,00) en concepto de Refrigerio para los niños de la escolita deportiva del Polideportivo Municipal, que participaran de un encuentro amistoso en la Localidad de Los Charrúas.

ARTICULO 4°.- IMPUTENSE el gasto mencionado en el artículo 3° a la partida presupuestaria N° 214.040 – DEPORTE Y RECREACIÓN, finalidad y función DEPORTE.

ARTICULO 5°.- DISPÓNGASE el pago al proveedor DIAZ VÉLEZ ANIBAL ALFREDO CUIT N° 20-22726145-6, por el importe de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) y, al proveedor PENCO NESTOR RUBEN CUIT N°20-12781782-1 por la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$49.850,00), de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al área de Compras y Suministros, Contaduría y Tesorería Municipal, a sus efectos

ARTICULO 7°.- Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA